



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 25 AGO 2016

VISTO:

El expediente n°0032383/2016, por el cual la alumna **TRIVELLINI, Lucrecia Paula**, solicita conservar regularidades que está cursando y pueda postergar entregas; Y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido víctima de un hecho delictivo, debió permanecer internada varios días, motivando esto la pérdida de días de cursado,

Que Secretaria Académica aconseja, dada la importancia del período para su recuperación, otorgar licencia estudiantil, por 6 (seis) meses, reglamentado en los artículos 35°, 36°, 37°, 38°, 39° y 40°, capítulo VIII, del Anexo I, Ordenanza n° 148/07,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia estudiantil solicitada por la alumna **TRIVELLINI, Lucrecia Paula** (D.N.I. 39.498.170), a partir del 28 de marzo de 2016, por el término de 6 (seis) meses.-

ARTÍCULO 2°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaria Académica, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°

11 33-16

Arq. SANTIAGO JUAN DUTARI
Decano
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba